

DECRETO U. DEC. Nº 97 010

VISTOS:

La renuncia presentada por el Sr. *MIGUEL LLARENA CANIHUANTE* a contar del 1° de Marzo de 1997 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311; en Decretos U. de C. N° 96-021 y 96-068; lo solicitado por el interesado en relación a la modalidad de pago; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1997, la renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. MIGUEL LLARENA CANIHUANTE al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2º Concédese al Sr. Llarena Canihuante el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 1997 hasta un 25% de la renta líquida en actividad pagándosele dos tercios de éste como Renta Vitalicia complemento de pensión de jubilación y un tercio en la forma de pago anticipado.
- 3º En consecuencia, páguese al Sr. Llarena Canihuante una indemnización equivalente a un tercio del beneficio por concepto de renta vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadística y Censos con una tasa de descuento de 8% anual. Además percibirá un complemento a su jubilación equivalente a los dos tercios de la Renta Vitalicia que le corresponde.
- 4° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicará al Sr. Llarena Canihuante el beneficio concedido.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 3 de 1997.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ

RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CON-

CEPCION,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL